



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, DEL PERÍODO 2014 – 2019
N° 81 – 2015**

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, siendo el 24 de noviembre del año dos mil quince, a las 15h19 previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Prof. Kléver Ron Alcalde, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Fernando Andrade Hidalgo, Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, Sr. Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el Abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores del GAD Municipal de Tena, Mgs. Marco Araujo, Ing. Mauricio Carrera, Arq. Carlos García, Sr. Patricio Jiménez, Ing. Laura Querido y Lic. Rómulo Jurado.

1

EL SEÑOR VICEALCALDE señala haber sido encargado la dirección de la sesión hasta que el señor Alcalde regrese de su despacho ingresando el biométrico.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 18 de noviembre del año 2015;
4. Conocimiento y Resolución del Informe N° 06 – CPTC – 2015 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura en el que sugiere:
 - Aprobar en segunda instancia el proyecto de ordenanza que crea el centro cultural Municipal de Bellas Artes Mushuk Kawsay” – “Nueva Vida”.
5. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
6. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día sin ninguna observación.



TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de noviembre del año 2015. Se aprueba sin ninguna observación.

CUARTO: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 06 – CPTC – 2015 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA EN EL QUE SUGIERE:

- **Aprobar en segunda instancia el proyecto de ordenanza que crea el centro cultural Municipal de Bellas Artes Mushuk Kawsay” – “Nueva Vida”.**

2

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES pone a consideración del concejo en pleno el segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza que crea el centro cultural Municipal de Bellas Artes Mushuk Kawsay” – “Nueva Vida” del gobierno autónomo descentralizado municipal de Tena, su propósito es determinar la creación de un centro cultural municipal que seleccione y conforme las habilidades artísticas de danza, música y teatro. Señala la creación del centro cultural es oportuna para la niñez y juventud del cantón y fortalecer las aptitudes de cada uno de ellos. Agradece la participación en la socialización de la ordenanza, a los barrios de la ciudad a través de la comisión interventora, concejo cantonal de protección de derechos y a todos quienes han aportado para la creación del centro.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY indica que al contar con la presente ordenanza, ayudará a la juventud con nuevas orientaciones y si es posible que la ordenanza se conozca en cada una de las parroquias y sea motivo para que se entretengan los niños, los jóvenes los adolescentes de nuestro cantón. Apoya su aprobación.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO expresa que el municipio ya tiene un grupo de danza que representa muy bien al cantón incluso a la provincia. Señala que se ha fortalecido el grupo de danza a través de la creación de la ordenanza.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO manifiesta que el grupo de danza se ha hecho merecedor de todo reconocimiento. El fortalecer al grupo es un compromiso de cada uno de los señores concejales por la disposición y entrega. Indica además que se les debe dar un lugar digno para que puedan realizar todo tipo de actividades, no solo de la ciudad de Tena, sino también de las parroquias. Apoya la aprobación en segunda instancia de la ordenanza.



LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ felicita a la comisión de turismo y cultura por la iniciativa del proyecto de ordenanza. Es un centro influyente que va para el bien del cantón Tena, de los jóvenes y de las 7 parroquias. Apoya la aprobación de la ordenanza por ser de beneficio para el cantón.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio N° 454 – SC – CPTC – GADMT de fecha 6 de noviembre 2015 suscrito por el señor Concejal Jimmy Reyes Mariño, Presidente de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, hace conocer el informe N° 6 – CPTC – 2015 señalando que se ha procedido con el tratamiento y análisis del proyecto de ordenanza que crea el Centro Cultural Municipal de Bellas Artes “Mushuk Kawsay”-“Nueva Vida;

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal No. 362, de la Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2015, se resuelve aprobar en primera el Proyecto De Ordenanza que Crea el Centro Cultural Municipal de Bellas Artes “Mushuk Kawsay” –“Nueva Vida” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena;

Que, el artículo 39 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula: “El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento”;



Que, el artículo 238 de la misma Constitución, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales siendo una de estas: letra q), promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

Que, la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, en el artículo 75, del Ámbito de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal, en el numeral 5) literal c) establece como actividad de la Comisión de Turismo y Cultura: “Estudiar proyectos de Ordenanza procedentes del área técnica de turismo y cultura a fin de asesorar al Concejo sobre la preservación y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural de la circunscripción, con la implementación de espacios públicos para estos fines”;

4

RESUELVE:

Aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de ordenanza que crea el Centro Cultural Municipal de Bellas Artes “Mushuk Kawsay”-“Nueva Vida”, conforme al anexo de la presente acta.

QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio N° 124 DF – GADMT, de fecha 19 de noviembre suscrito por la Ing. Laura Querido, Directora Financiera en la que se indica que la institución está en la obligación de reducir y estructurar la proyección de los ingresos provenientes de transferencias correspondiente a la Ley de Distribución del 15 % del presupuesto General del Estado por \$ 1.297.096.36 USD, y a la par de gastos, por cuanto el proyecto de presupuesto del 2016 presentado el 30 de octubre del 2015, se realizó tomando en cuenta el mismo valor recibido en el año 2015.



EL SEÑOR ALCALDE agradece al señor Arq. Gonzalo Baquero por iniciar dirigir la sesión del concejo hasta en el presente momento. Saluda a las comisiones y señores directores.

EL SEÑOR VICEALCADE GONZALO BAQUERO indica haber sido conocido el documento en la sesión de la comisión de planificación y presupuesto y que sería mas bien un documento habilitante dentro de la comisión.

El concejo por unanimidad y

5

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio N° 124 DF – GADMT, de fecha 19 de noviembre suscrito por la Ing. Laura Querido, Directora Financiera en la que indica que la institución está en la obligatoriedad de reducir y estructurar la proyección de los ingresos provenientes de transferencias correspondiente a la Ley de Distribución del 15 % del presupuesto General del Estado por \$ 1.297.096.36 USD, y a la par de gastos, por cuanto el proyecto de presupuesto del 2016 presentado el 30 de octubre del 2015, se realizó tomando en cuenta el mismo valor recibido en el año 2015.

RESUELVE:

Remítase la referida comunicación a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para que sea incorporada como documento habilitante en el estudio y análisis del presupuesto del año 2016; y, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 16h01 del martes 24 de noviembre del 2015, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

Ab. Alan Lovato H.
SECRETARIO GENERAL